

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.742 EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 4 de marzo de 1971	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
HORARIO — Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	Coronel (R.E.) <b>RAUL P. AGUIRRE MOLINA</b> Gobernador VICTOR J. <b>CORNEJO ISASMENDI</b> Ministro de Gobierno RICARDO GREYER (h.) Ministro de Economía Dr. <b>ATILIO O. CARO</b> Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 — <b>EDDY OUTES</b> Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantíenese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio de Decreto 8911/57  
 Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuarse un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años .....	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Destinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	0,09	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

M. de Economía Nº 4382 del 24- 2-71 — Modificanse las alicuotas de la Ley Nº 4290 para percepción de impuesto a las Actividades Lucrativas .....

Pág. Nº

1029

DECRETOS

M. de Economía Nº 1776 del 16- 2-71 — Dispónese participación de la Provincia en el XIII Congreso Internacional de la Vid y el Vino, y liquidase a Direc. de Turismo \$ 18.075,20.

1029

M. de B. Social „ 1777 „ „ — Acuérdanse ampliaciones de préstamos para construcción de viviendas en Barrio Aerolíneas Argentina (Villa Chartas) .....

1030

„ „ „ 1778 „ „ — Acuérdase al Sr. José M. Mayo, un préstamo de \$ 3.000,00 .....

1031

M. de Economía „ 1779 „ „ — Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 12.000 a favor de Direc. de Fabricaciones Militares .....

1031

M. de B. Social „ 1780 „ „ — Acuérdase al Sr. Antonio Flores, un préstamo de \$ 3.000,00 .....

1032

„ „ „ 1781 „ „ — Acuérdase al Sr. Sixto Cabrera y Sra. y un préstamo de \$ 3.000 .....

1032

„ „ „ 1783 „ „ — Acuérdase al Sr. Celín O. Macías, un préstamo de \$ 4.000 .....

1033

	<b>Pág. Nº</b>
M. de B. Social Nº 1784 del 16-2-71 — Acuérdase al Sr. Bernardo Fabian, un préstamo de \$ 3.000 .....	1033
"    "    "    1785    "    "    — Acuérdase al Sr. Santiago Yapura, un préstamo de \$ 3.000 .....	1033
"    "    "    1786    "    "    — Acuérdase al Sr. Ruperto Apaza, un préstamo de \$ 3.000 .....	1034
M. de Gobierno " 1787 " " — Créase el Servicio de Comunicaciones de la Gobernación de la Provincia .....	1034
"    "    "    1788    "    "    — Autorízase al Intendente de Salta a autorizar la instalación de una calesita mecánica en Plaza Alvarado .....	1035
M. de B. Social " 1789 " " — Apruébase Lic. Pública Nº 1 a favor de diversos Serv. Asistenciales .....	1035
M. de Gobierno " 1790 " " — Conmemórase el 20-2-71 el 158 Aniversario de la Batalla de Salta .....	1038
M. de B. Social " 1791 " " — Otórgase a la Parroquia de San José de Cachi, un subsidio de \$ 1.000 .....	1036
"    "    "    1792    "    "    — Apruébase Resols. Nros. 1350, 1213 y 49 que que acuerdan jubilación y pensión .....	1037
"    "    "    1793    "    "    — Apruébase Resol. Nº 109/71 a favor de la Srta. Florencia O. Villanueva .....	1037
"    "    "    1794    "    "    — Apruébanse Resols. Nros.: 89, 71 y 91/71, que acuerdan jubilaciones .....	1038
"    "    "    1795    "    "    — Designase a la Srta. Mercedes Betancur en Hosp. de Colonia Santa Rosa .....	1038
"    "    "    1796    "    "    — Apruébanse Resols. Nros.: 72, 76, 77 y 69/71 que acuerdan jubilación y subsidio .....	1039

**EDICTO DE MINA**

Nº 6012 — S/p.: Alberto Aragonés. Expte. Nº 1484 .....	1039
Nº 6011 — S/p.: Alberto Aragonés. Expte. Nº 6543 .....	1040
Nº 6010 — S/p.: Alberto Aragonés. Expte. Nº 6700 .....	1040

**LICITACION PUBLICA**

Nº 6089 — Hospital Dr. Joaquín Castellanos. Lic. Nº 4/71 .....	1040
----------------------------------------------------------------	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 6054 — S/p.: Suc. de Manuel Gómez S.A.C.I.F.I.A. ....	1040
Nº 6009 — S/p.: Juan José Vaca .....	1040

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 6114 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria c/Luis Delfino .....	1040
-----------------------------------------------------------------------------	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 6111 — Ramona Lorenza López o Ramona Barrionuevo .....	1041
Nº 6107 — Matilde Rodríguez .....	1041
Nº 6106 — Elías Chuchuy .....	1041
Nº 6098 — Tránsito Jacinta Cisneros de López .....	1041
Nº 6093 — Fidel Mendoza .....	1041
Nº 6092 — José Antonio Palermo .....	1041
Nº 6091 — Julio Michel Torino .....	1041
Nº 6074 — Gerez Juan Bautista .....	1042
Nº 6073 — Gómez Luis .....	1042
Nº 6072 — Alberto Juan Guerrero .....	1042
Nº 6071 — Agustín Franzoni .....	1042
Nº 6062 — Rodríguez José Robustiano .....	1042
Nº 6055 — Delia Vargas .....	1042
Nº 6052 — Antonio Molina .....	1042
Nº 6051 — Asunción del Carmen Miranda de Solbiati .....	1042
Nº 6050 — Guillermo Félix Pelayo .....	1042
Nº 6025 — Blas Arjona .....	1042
Nº 6013 — Matilde Dedicación Petersen de Brazanovich .....	1043
Nº 6008 — Pablo Sinkin .....	1043

	Pág. Nº
Nº 6004 — Domingo Emilio Balduzzi .....	1043
Nº 6002 — Julio César Alcalde .....	1043
Nº 6000 — Guaimás o Guaymás Matilde y/o Matilde Rodríguez .....	1043
Nº 5999 — Carmen Cabada Blanco de López y María del Carmen López .....	1043
Nº 5992 — Nicasio Eduardo Sachetti .....	1043

**REMATE JUDICIAL**

Nº 6115 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Castillo Florencia y otro .....	1043
Nº 6113 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Chanchorra M. Eleuterio Luis vs. Spezzi Rolando Ramón .....	1043
Nº 6112 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Basalo Saturnino vs. Salvador González .....	1044
Nº 6104 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Morales Miy Elida Julia González de vs. Avilés Miguel Angel .....	1044
Nº 6103 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma SA. vs. Correa S. Indalecio .....	1044
Nº 6102 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Dis Nort S.C.A. vs. Pereyra Carlos .....	1044
Nº 6100 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: N.Y.A.S.A. vs. Palavecino Rodríguez Eduardo .....	1044
Nº 6099 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Bogarín Eduardo Francisco vs. Empresa Constructora Salta S.A.C.I.M.F. ....	1044
Nº 6094 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Carlos A. Mardones y Cía. vs. Pedro Soto .....	1045
Nº 6088 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Sánchez Omar Hugo vs. Flores Calixto Eduardo .....	1045
Nº 6087 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor S.A. vs. Nicolás Quintín Quiroz .....	1045
Nº 6086 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Mizrahi Hnos. S.A. vs. Reston Héctor .....	1045
Nº 6085 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Tujman Enrique vs. Kaplún Marcos .....	1045
Nº 6084 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Helios Soicedad Colectiva vs. Stabio Deolinde Norberto .....	1045
Nº 6067 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: F. H. c/F. L. M. G. ....	1046
Nº 6056 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cincotta Salta S.R.L. vs. Fama Pablo Roque y otro .....	1046
Nº 6044 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: La Confianza Cía. Argentina de Seguros S.A. vs. Pulido de Cubert Elvira .....	1046
Nº 6003 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Olmedo José Enrique vs. Rengel Baltasar .....	1046
Nº 5998 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Mayo José M. vs. Juan Rodríguez .....	1047
Nº 5983 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Baca A. Argentino vs. Río Marta B. Salvatierra de y otro .....	1047
Nº 5979 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: A.C.R.M.O. de vs. Cvitanic J. Miguel y otro .....	1047

**ADICION DE NOMBRE**

Nº 6116 — Lía Fléming .....	1047
-----------------------------	------

**CONCURSO CIVIL**

Nº 6064 — Gómez Martínez Antonio .....	1047
----------------------------------------	------

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 6047 — Benedicto Mamani .....	1048
----------------------------------	------

**Sección AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 6109 — Juan Antonio Muñoz S.A.C.I.A. e I. Para el día 15-3-71 .....	1048
Nº 6097 — Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez". Para el día 28-3-71 .....	1048
Nº 6075 — Colegio de Abogados de Salta. Para el día 19-3-71 .....	1048
Nº 6046 — Cuarta S.C.A. Para el día 13-3-71 .....	1049
Nº 6045 — Cuarta S.C.A. Para el día 13-3-71 .....	1049
Nº 6043 — Far-Plast S.C.A. Para el día 13-3-71 .....	1049
Nº 6042 — Far-Plast S.C.A. Para el día 13-3-71 .....	1049

## Sección ADMINISTRATIVA

### L E Y

Salta, 24 de febrero de 1971.

#### LEY Nº 4382

Ministerio de Economía

VISTO la autorización conferida por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 2146 de fecha 3 de noviembre de 1970 y, atento a las facultades que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de**

#### L E Y:

Artículo 1º — Modifícanse las alicuotas de la Ley Nº 4290, para la percepción del impuesto a las Actividades Lucrativas, conforme se establece en la presente Ley.

#### Impuesto a las Actividades Lucrativas

Art. 2º — Para las Actividades Lucrativas que a continuación se enumeran, el impuesto correspondiente se abonará de acuerdo a las siguientes alicuotas:

Industria Forestal	5 por mil
Venta por mayor y menor de artículos medicinales	5 por mil
Distribuidores exclusivos de cigarrillos que no sean fabricantes	5 por mil
Constructores, sociedades, compañías o empresas de construcciones en general y los que contraten o subcontraten obras de pintura, revestimiento de pisos, instalaciones eléctricas, yaserías, obras sanitarias techado asfáltico, y en general toda obra accesoria o complementaria de la edificación	7 por mil
Obras de pavimentación y/o afirmado	7 por mil
Excavaciones, demoliciones, rellenamientos y/o nivelación de terrenos y caminos	7 por mil
Realización de excavaciones para la colocación de caños y cables	7 por mil
Venta al por mayor de artículos de limpieza de primera necesidad	7 por mil
Fabricación y/o venta al por mayor de bebidas gaseosas	10 por mil
Locación de inmuebles para comercio y/o industria	12 por mil
Fábrica de ataúdes	15 por mil
Heladerías	15 por mil
Casas de Moda	20 por mil
Instrumentos y/o artículos musicales	20 por mil
Pianos nuevos y/o usados	20 por mil
Garages, guarderías y plazas de estacionamiento	20 por mil
Estudios fotográficos	20 por mil
Florerías	20 por mil
Joyerías y Relojerías	20 por mil
Fraccionamiento de tierras (venta de lotes)	20 por mil

Compañías que coloquen o emitan títulos sorteables

20 por mil  
Venta de bebidas alcohólicas al menudeo, por vasos, copas o cualquier otra forma, para ser consumidas en el local o lugar de venta (vinos, cerveza, sidras y bebidas alcohólicas en general)

25 por mil  
Bares, Peñas, Cafés, Bares lácteos, Confeiterías, Pizzerías, Rotiserías, Fondas, Comedores, Casas de comidas, Restaurantes y similares, sin discriminación de rubros

25 por mil  
Agencias comerciales o representaciones para la venta de mercaderías

40 por mil  
Venta de joyas, relojes, alhajas, fantasías, sin negocio establecido

50 por mil  
Las disposiciones del presente artículo se aplicarán a partir del 1º de enero de 1969.

Art. 3º — Establécese que por los períodos fiscales 1967 y 1968 la disposición contenida en el artículo 9º, inciso 4º de la Ley Nº 4208 no es aplicable a los bancos y compañías o entidades financieras no bancarias y sociedades de crédito de consumo sujetas al control del Banco Central de la República Argentina, actividades que por dichos períodos tributarán la tasa básica del impuesto.

Art. 4º — El Ministerio de Economía procederá a confeccionar un texto ordenado de las normas contenidas en la Ley 4290 y en la presente ley en la medida que lo estime necesario.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

### DECRETOS

Salta, 16 de febrero de 1971,

DECRETO Nº 1776

Ministerio de Economía

Expedientes Nros. 11-02778/71 y 16-03570/71.

VISTO que la provincia ha sido invitada para participar en el XIII Congreso Internacional de la Vid y el Vino, a realizarse en la ciudad de Mendoza en el mes de marzo venidero a partir del día seis de dicho mes; y,

#### CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista turístico y con fines de promoción, es de interés para la provincia hacer la presentación de un stand en dicho Congreso que muestre sus distintos aspectos;

Que por indicación superior, el Director del Servicio de Promoción de la Casa de Salta en la Capital Federal, ha compro-

metido la participación de la provincia ante el representante del Instituto Nacional de Vitivinicultura;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y el Tribunal de Cuentas,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la participación de la Provincia de Salta en el XIII Congreso Internacional de la Vid y el Vino a realizarse en la ciudad de Mendoza a partir del día 6 de marzo del año en curso, con la presentación de un Stand de Exposición, cuya ejecución estará a cargo de la Dirección Provincial de Turismo.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, autorizase para trasladarse a la Ciudad de Mendoza, el personal de la administración que se detalla más abajo, en el medio de movilidad que se indica en cada caso y por el término de días que estime necesario el funcionario responsable designado para tal efecto, encuadrándose a los mismos en el régimen de viáticos y movilidad vigente:

Arq. WILLIAM R. ZERDAN, Vía aérea.

Sr. EDGARDO HEREDIA, Automóvil particular.

Sr. HERNAN FONZO, Automóvil particular.

Sr. EDUARDO SIVILA, Omnibus.

Srta. TERESA DEL SOCORRO CASTILLO, Omnibus.

Sr. JUAN LAGUNA, Chófer AGAS, Camión Chevrolet, Modelo 57, chapa 1011-A. G. A. S.

Art. 3º — Conforme a jurisprudencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia corresponde a los señores EDGARDO HEREDIA y HERNAN FONZO únicamente reconocimiento por el valor equivalente a un pasaje de ida y vuelta a cada uno, por vía terrestre, corriendo por cuenta y cargo de los mismos los riesgos de los vehículos particulares puestos al servicio para sus traslados.

Art. 4º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Dirección Provincial de Turismo la cantidad de \$ 18.075,20 (Dieciocho mil setenta y cinco pesos con veinte centavos), para que atienda los gastos que le demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, con cargo a la cuenta "Valores a Regularizar - Entrega a Cuenta de Presupuesto - Dirección Provincial de Turismo - Ejercicio 1971", dejándose establecido que la aprobación definitiva de los mismos se realizará mediante las resoluciones de cuentas correspondientes, con imputación a las partidas de presupuesto pertinentes de la nombrada repartición.

Art. 5º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Figueroa (Int.)**

**Chiglia**

Salta, 16 de febrero de 1971.

**DECRETO Nº 1777**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expedientes Nros. 2156/65-L, 01376/69-28, 2516/65-C, 2164/64-R, 2426/65-M, 01303/69-28, 00692/69-28, 2421/65-G, 6249/66-N y 3097/65-M - Código 28.

VISTO las solicitudes de ampliación de préstamos para construcción de vivienda familiar, presentadas por los señores Adolfo Eduardo Laspiur, Matilde Cristina Cristina Laspiur, Angelina Celestina Vargas Vda. de Caro, Héctor Roberto Romero, Pio Arturo Montero, Rafael Mac Michael, Martín Nuñez, Leonor María Feria de García, Miguel Navarro y Jesús Antonio Maestro; y

**CONSIDERANDO:**

Que los recurrentes son adjudicatarios de sendos préstamos de \$ 10.420.- para construcción de vivienda familiar en Barrio Aerolíneas Argentinas en Villa Chartas de esta ciudad, integrado con \$ 4.000.- atendidos con recursos provinciales y \$ 6.420.- provenientes del préstamo global otorgado a la Provincia de Salta por el Banco Hipotecario Nacional para la prosecución del citado Barrio, todo lo cual consta en los Decretos Nros. 8556/65 y 2537/68.

Que dificultades económicas emergentes del aumento de precios de materiales de construcción y mano de obra, impidieron a los recurrentes la terminación de la vivienda con los recursos acordados por los decretos mencionados,

Que frente a tal situación y faltando solamente la terminación de 10 viviendas dentro de un conjunto de 80 unidades para completar el Barrio de Empleados de Aerolíneas Argentinas, el Poder Ejecutivo Provincial estima que debe concurrir en auxilio de estas personas acordando las ampliaciones de préstamos necesarios al fin propuesto;

Por ello y lo informado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la providencia de fs. 40 vuelta,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acordar las siguientes ampliaciones de préstamos para construcción de viviendas en Barrio Aerolíneas Argentinas en Villa Chartas de esta ciudad, a favor de las personas y por los montos que se indican a continuación:

Apellido y Nombre	L.E.-C.I. L. C.	Monto Ampl.
Laspiur, Adolfo Eduar- do	3.905.512	6.000.-
Laspiur, Matilde Cris- tina	5.335.374	6.000.-
Caro, Angelina Celes- tina Vargas Vda. de	9.464.633	8.000.-
Romero, Héctor Rober- to	7.213.654	6.000.-
Montero, Pio Arturo	3.910.944	7.500.-
McMichael, Rafael	3.910.296	6.000.-
Núñez, Martín	3.993.412	5.000.-
García, Leonor María Feria de	1.080.665	7.000.-
Navarro, Miguel	9.756.656	6.000.-
Maestro, Jesús Antonio	6.473.435	5.000.-
<b>TOTAL</b>		<b>62.500.-</b>

Art. 2º — Las ampliaciones dispuestas precedentemente serán atendidas con recursos de "Cuentas Viviendas" que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 3º — Déjase establecido que los beneficiarios deberán constituir derecho real de hipoteca en segundo grado a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social por el importe acordado por el Art. 1º del presente decreto, más la suma de \$ 4.000.- otorgada por Decreto Nº 8556/65, por el importe de \$ 6.420.- del préstamo global Decreto Nº 2537/68, se constituirá hipoteca en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 4º — Déjase establecido que las ampliaciones de préstamos acordados por el presente decreto quedan sujetas a las mismas condiciones fijadas en los Decretos Nros. 8556/65 y 2537/68.

Art. 5º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Caro  
Bava

Salta, 16 de febrero de 1971.

DECRETO Nº 1778

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02608/70 - Código 28.

VISTO que el señor José María Mayo solicita un préstamo por la suma de "Pesos Ley 18.188" 3.000.-, para destinarlo a la construcción de su vivienda familiar en calle Agustín Usandivaras Nº 211 de esta ciudad; y

Teniendo en cuenta que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia estima que puede accederse a lo solicitado por el recurrente, acordándosele el prés-

tamo por el monto requerido por estar el mismo justificado con la tasación de la obra a construir y atento a la providencia de fs. 15 vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase al señor JOSE MARIA MAYO, L. E. Nº 3.911.735 un préstamo por la suma de "Pesos Ley 18.188": 3.000.- (Tres mil pesos), con destino a la construcción de su vivienda familiar en calle Agustín Usandivaras Nº 211 de esta ciudad.

Art. 2º — El préstamo acordado precedentemente será atendido con recursos de la "Cuenta Viviendas" que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social y reintegrado en el plazo de veinte (20) años con el interés anual del 8% sobre saldos.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno se otorgará la correspondiente escritura hipotecaria en garantía del préstamo acordado al señor JOSE MARIA MAYO.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Caro  
Bava

Salta, 16 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 1779

Ministerio de Economía

VISTO que el segundo párrafo del artículo 16º del convenio celebrado entre la Provincia y la Dirección General de Fabricaciones Militares, modificado por convenio de fecha 25 de noviembre del año 1969, para la ejecución y desarrollo del PLAN NOA I (Geológico-Minero), le fija a la Provincia el compromiso de entregar mensualmente al ente nacional mencionado, la cantidad de \$ 12.000.- en concepto de aporte para el pago de los alquileres que debe abonar al personal profesional y técnico afectado a las tareas propias del Plan, radicado transitoriamente en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que es obligación de la Provincia atender las obligaciones emergentes de dicho convenio;

Que por Decreto Nº 9168/70 se dispuso la liquidación y pago a favor de la D. G. F. M. de los aportes correspondientes al año 1970;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Por Contaduría General

de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquidese mensualmente, a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, durante el período enero a diciembre de 1971, la cantidad de \$ 12.000.- (Doce mil pesos), con cargo de rendir cuenta y para que ésta a su vez la haga efectiva a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Jefe del PLAN NOA I (Geológico-Minero), en concepto de aportes para la atención de los alquileres del personal profesional y técnico destacado en la Provincia por la D. G. F. M., para la ejecución y desarrollo del PLAN NOA I (Geológico-Minero), con imputación al Anexo B, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 8: "Alquileres" del presupuesto vigente para el Ejercicio 1971. Orden de Disposición de Fondos Nº 50.

Art. 2º — El presente decreto será re-  
frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los Secretarios de Estado de Industria, Comercio y Servicios, y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Chiglia

Figueroa

Salta, 16 de febrero de 1971.

DECRETO Nº 1780

Expediente Nº 03203/70 - Cód. 28.

VISTO que el señor Antonio Flores solicita un préstamo por la suma de "Pesos Ley 18.188" 3.000.-, para la construcción de un baño y una cocina de su vivienda familiar ubicada en calle Catamarca Nº 1360 de esta ciudad; y

Teniendo en cuenta que el mismo ha cumplimentado los requisitos exigidos para la concesión de dicho préstamo y atento a lo informado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la providencia de fs. 14,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor ANTONIO FLORES, L. E. Nº 3.948.763, un préstamo por la suma de "Pesos Ley 18.188" 3.000.- (Tres mil pesos), con destino a la construcción de un baño y una cocina de su vivienda familiar ubicada en calle Catamarca Nº 1360 de esta ciudad.

Art. 2º — El préstamo acordado precedentemente será atendido con recursos de la "Cuenta Viviendas" que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social y reintegrado en el plazo de veinte (20) años con el interés anual del 8% sobre sueldos.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno se otorgará la correspondiente escritura hipotecaria en garantía del préstamo acordado al señor ANTONIO FLORES.

Art. 4º — El presente decreto será re-  
frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 16 de febrero de 1971.

DECRETO Nº 1781

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03446/70 - Cód. 28.

VISTO que el señor Sixto Cabrera y la señora Dolores Consuelo Isasmendi de Cabrera, solicitan se les otorgue un préstamo de "Pesos Ley 18.188": \$ 3.000.- (Tres mil pesos) para la ampliación de su vivienda familiar, ubicada en la calle Orán Nº 1065 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al plano presentado e información técnica elaborada por el Departamento de Construcciones de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, se justifica el otorgamiento del préstamo que puede atenderse con recursos de la "Cuenta Vivienda" que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social;

Por ello y atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor SIXTO CABRERA y señora DOLORES CONSUELO ISASMENDI DE CABRERA, un préstamo por la suma de "Pesos Ley 18.188" \$ 3.000.- (Tres mil pesos) con destino a la ampliación de su vivienda familiar ubicada en la calle Orán Nº 1065 de esta ciudad.

Art. 2º — El préstamo acordado precedentemente será atendido con recursos de la "Cuenta Vivienda" que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social y reintegrado en el plazo de veinte (20) años con el interés anual del 8% sobre sueldos.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno se otorgará la correspondiente escritura hipotecaria en garantía del préstamo acordado al señor SIXTO CABRERA y señora DOLORES CONSUELO ISASMENDI DE CABRERA.

Art. 4º — El presente decreto será re-  
frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava



Salta, 16 de febrero de 1971.

DECRETO Nº 1783

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03553/70 - Cód. 28.

VISTO la solicitud de préstamo presentada por el señor Celín Oscar Macías, para la construcción de su vivienda familiar sito en la calle J. L. Figueroa Nº 980 de esta ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al plano presentado e información técnica elaborada por el Departamento de Construcciones de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, se justifica el otorgamiento de un préstamo por la suma de "Pesos Ley 18.188" \$ 4.000.- (Cuatro mil), que puede atenderse con recursos de la "Cuenta Vivienda" que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social;

Por ello y atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor CELIN OSCAR MACIAS, L. E. Nº 7.221.004 un préstamo por la suma de "Pesos Ley 18.188" \$ 4.000.- (Cuatro mil), con destino a la construcción de su vivienda familiar, sita en la calle J. L. Figueroa Nº 980 de esta ciudad.

Art. 2º — El préstamo acordado precedentemente será atendido con recursos de la "Cuenta Vivienda" que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social y reintegrado en el plazo de veinte (20) años con el interés anual del 8% sobre saldos.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno se otorgará la correspondiente escritura hipotecaria en garantía del préstamo acordado al señor CELIN OSCAR MACIAS.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 16 de febrero de 1971.

DECRETO Nº 1784

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02025/69 - Cód. 28.

VISTO que el señor Bernardo Fabián, solicita un préstamo por la suma de "Pesos Ley 18.188" 3.000.- (Tres mil pesos), para destinarlo a la ampliación de su vivienda familiar ubicada en calle Virgilio Tedín Nº 517 de esta ciudad; y

Teniendo en cuenta que el mismo ha cum-

plimentado los requisitos exigidos para la concesión de dicho préstamo y atento a lo informado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la providencia de fs. 14,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor BERNARDO FABIAN, L. E. Nº 3.949.746 un préstamo por la suma de "Pesos Ley 18188" 3.000.- (Tres mil pesos), con destino a la ampliación de su vivienda familiar ubicada en calle Virgilio Tedín Nº 517 de esta ciudad.

Art. 2º — El préstamo acordado precedentemente será atendido con recursos de la "Cuenta Viviendas" que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social y reintegrado en el plazo de veinte (20) años con el interés anual del 8% sobre saldos.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno se otorgará la correspondiente escritura hipotecaria en garantía del préstamo acordado al señor BERNARDO FABIAN.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 16 de febrero de 1971.

DECRETO Nº 1785

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03404/70 - Cód. 28.

VISTO que el señor Santiago Yapura solicita se le otorgue un préstamo para la terminación de su vivienda familiar ubicada en el Pasaje Chicoana Nº 1048 de esta ciudad; y

Teniendo en cuenta que el mismo ha cumplimentado los requisitos exigidos para la concesión de dicho préstamo y atento a lo informado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la providencia de fs. 15 vta.,

Artículo 1º — Acuérdate al señor SANTIAGO YAPURA, L. E. Nº 7.231.102, un préstamo por la suma de "Pesos Ley 18188" \$ 3.000.- (Tres mil pesos), con destino a la terminación de su vivienda familiar ubicada en el Pasaje Chicoana Nº 1048 de esta ciudad.

Art. 2º — El préstamo acordado precedentemente será atendido con recursos de la "Cuenta Vivienda" que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social y reintegrado en el plazo de veinte (20) años con el interés anual del 8% sobre saldos.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno se otorgará la correspondiente escritura hipotecaria en garantía del préstamo acor-

dado al señor SANTIAGO YAPURA.

Art. 4º — El presente decreto será re-trendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 16 de febrero de 1971.

DECRETO Nº 1786

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02913/70 - Cód. 28.

VISTO la solicitud de préstamo presentada por el señor Ruperto Apaza, para la terminación de su vivienda familiar ubicada en la calle Buenos Aires Nº 1293 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al plano presentado e información técnica elaborada por el Departamento de Construcciones de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, se justifica el otorgamiento de un préstamo por la suma de "Pesos Ley 18.188" § 3.000.- (Tres mil), que puede atenderse con recursos de la "Cuenta Vivienda" que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor RUPERTO APAZA, L. E. Nº 3.946.222, un préstamo por la suma de "Pesos Ley 18.188" § 3.000.- (Tres mil), con destino a la terminación de su vivienda familiar ubicada en la calle Buenos Aires Nº 1293 de esta ciudad.

Art. 2º — El préstamo acordado precedentemente será atendido con recursos de la "Cuenta Vivienda" que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social y reintegrado en el plazo de 20 años con el interés anual del 8% sobre saldos.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno se otorgará la correspondiente escritura hipotecaria en garantía del préstamo acordado al señor RUPERTO APAZA.

Art. 4º — El presente decreto será re-trendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 16 de febrero de 1971.

DECRETO Nº 1787

Ministerio de Gobierno

VISTO los decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nros. 11.465/62 y 4197/63 y el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial número 332/63 en mérito de los cuales se formalizó y aprobó el convenio celebrado entre la Provincia de Salta y la Casa Militar de la Presidencia de la Nación que estipula la instalación y funcionamiento de una estación Radio-Eléctrica en el sistema denominado "Banda Lateral Unica" en dependencias de la Gobernación,

La Ley 4333/70 que establece el sistema de organización para la Administración Pública y el Decreto Nº 7225/69 que determina las relaciones jerárquicas de los distintos organismos provinciales, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario implementar la mencionada dependencia, delimitar sus funciones y proveerla del elemento humano y técnico que le permita cumplir con eficacia su cometido;

Por ello, y atento a lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento Orgánico de la Red de Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias,

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Artículo 1º — Créase el Servicio de Comunicaciones de la Gobernación de la Provincia dependiente en el orden presupuestario y administrativo de la Secretaría General de la Gobernación y en el orden operativo, funcional y técnico, del Servicio de Comunicaciones de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación.

Art. 2º — El Servicio de Comunicaciones compondrá el sistema de telecomunicaciones de la Red de Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias y tendrá como misión, posibilitar las comunicaciones entre la Nación y la Provincia y de ésta con los demás estados provinciales, a fin de facilitar las tramitaciones y/o apoyo a otras redes oficiales cuando las circunstancias lo requieran.

Art. 3º — Serán funciones del Servicio de Comunicaciones, cumplimentar las necesidades correspondientes a la atención y evacuación del tráfico radiotelefónico, radiotelegráfico y radioteletipo que en el sistema "Banda Lateral Unica", se genere entre las autoridades de la Provincia y las de la Nación, como así también canalizar todo tipo de tráfico interprovincial de carácter oficial.

Art. 4º — En todo cuanto hace a la misión específica, organización y funcionamiento del Servicio de Comunicaciones y que no esté previsto expresamente en el presente decreto, le será aplicable el "Reglamento Orgánico de la Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias - R. C. M. O. 2".

Art. 5º — La planta permanente del Servicio de Comunicaciones estará constituida por los siguientes cargos:

1 cargo Clase 02, Categoría 3 (Jefe de Radio).

1 cargo Clase 02, Categoría 5 (Técnico).

5 cargos Clase 02, Categoría 7 (Operadores).

Art. 6º — El presente decreto formará parte del Manual de Organización de los Organismos del Poder Ejecutivo, como norma del Servicio de Comunicaciones de la Gobernación, con la codificación que se determinará.

Art. 7º — El presente decreto será reafirmado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de febrero de 1971.

DECRETO Nº 1788

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-502/71.

VISTO el proyecto de ordenanza que a los efectos de su ratificación por el Poder Ejecutivo de la Provincia eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 4186/67;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza, mediante el cual se dispone autorizar la instalación y funcionamiento de una calesita mecánica en la Plaza Alvarado sobre su costado oeste, correspondiente a la calle Ayacucho y el que ha sido rubricado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de febrero de 1971

DECRETO Nº 1789

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 04690/70 - Cód. 66

VISTO que el día 29 de diciembre de 1970 se realizó la apertura de la Licitación Pública Nº 1, convocada para la adquisición de Víveres secos, artículos de almacén, carne, pan, leche, frutas y verduras, etc. con destino a distintos servicios asistenciales de la Capital dependiente del Ministerio de Bienestar Social, durante el 1º cua-

trimestre del año 1971, de acuerdo a la Ley de Contabilidad de la Provincia sobre Licitaciones Decreto Nº 7940/59, Régimen de Compras y Suministros anunciado durante los días 10, 11 y 14 de diciembre de 1970 en el Boletín Oficial y los días 9, 10 y 11 de diciembre de 1970 en el diario "El Tribuno", lo que contó con un representante del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, del Director de Administración del Ministerio del rubro, de la Encargada de la Oficina de Compras y del representante de la Escribanía de Gobierno; y

Teniendo en cuenta la apertura de los sobres que corren de fs. 112 al 201 y cuadros comparativos de precios de folios 208 al 308, de las presentes actuaciones; y

Atento a lo informado por la Oficina de Compras y Dirección de Administración a fs. 352/354 vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 1 realizada el día 29 de diciembre de 1970 a horas 10, para la adquisición de Víveres secos, artículos de almacén, carne, pan, leche, frutas y verduras, etc., con destino a cubrir las necesidades de diversos servicios asistenciales de la Capital dependientes del Ministerio de Bienestar Social, durante el 1º cuatrimestre del año 1971, la que fue adjudicada a las siguientes firmas en los renglones que se detallan a continuación:

CARLOS OLIVER: Propuesta Nº 3

Renglón Nº 98, por un total de Pesos cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y cinco con sesenta centavos, (429.465,60).

COSALTA: Propuesta Nº 4.

Renglones Nros. 16, 49 y 97, por la suma de ochenta y tres mil ciento catorce con cincuenta centavos (83.114,50).

ABRAHAM SIVERO: Propuesta Nº 8.

Renglones Nros. 3, 5, 6, 9, 14, 15, 17, 20, 26, 27, 29, 30, 31, 37, 40, 45, 52 (desempate), 54 (desempate) por la suma de Pesos Treinta y siete mil ciento dos con setenta y cinco centavos (\$ 37.102,75).

CARMELO MARINARO: Propuesta Nº 9

Renglones Nros. 68, 72, 80, 81, 85, 87 y 93 por la suma de pesos Cincuenta mil quinientos cincuenta con ochenta centavos (50.550,80).

CAMILO T. ASBIR: Propuesta Nº 11

Renglón Nº 99, por la suma de Pesos Ley Siete mil cuatrocientos cuarenta (7.440,00).

BERNARDO FERNANDEZ: Propuesta Nº 12.

Renglones Nros. 4, 11, 23, 24, 25, 36, 53 y 59 por la suma de Pesos Siete mil trescientos noventa y uno con sesenta y cinco centavos (7.391,65)

JORGE AGUILERA: Propuesta Nº 13

Renglones Nros. 63, 64, 65, 69, 71, 74, 75, 76, 78, 79, 82, 84, 88, 89, 90, 92, 94, 95, y 96 por la suma de Pesos Ochenta y ocho mil seiscientos seis con setenta y cuatro centavos (88.606,74).

FELIX KETICOGLU: Propuesta Nº 14

Renglones Nros. 18, 19 y 55 por la suma de Pesos Siete mil setecientos veintidós con cuarenta centavos (7.722,40).

VIOLETA ALTUBE DE SANGUEDOLCE:

Propuesta Nº 15:

Renglones Nros. 1, 2, 10, 12, 13, 21, 32, 33, 35, 38, 41, 43, 44, 46, 48, 50, 51, 56, 57, 58 y 61 por la suma de Pesos Sesenta mil novecientos cuarenta y uno con cuarenta y cinco centavos (60.941,45).

La Comisión adjudicadora desestimó la Propuesta Nº 1, Fadel Yobe por no haber dado cumplimiento al pago de reajuste del Pliego de Condiciones particulares que corre a fs. 112.

Renglones adjudicados a menor precio Nros. 4, 6, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 26, 27, 29, 30, 36, 38, 41, 45, 49, 51, 52, 53, 54 (desempate), 56, 63, 64, 65, 68, 69, 71, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84, 85, 87, 88, 89, 92, 93, 94, 95, 96, 98 y 99. Adjudicados a mayor precio por ajustarse a lo solicitado por el servicio Nros. 2, 5, 10, 21, 23, 31, 33, 35, 43, 44, 46, 48, 55, 58, 61. Adjudicados por ser únicos proponentes Nros. 1, 3, 13, 24, 25, 32, 37, 40, 50, 57, 59, 72, 82, 90 y 97.

Solicitar compra directa de los Renglones que se detallan a continuación por falta de proponentes: 7, 8, 22, 28, 39, 42, 47, 60, 62, 73, 77, 83, 86, y 91. Renglones anulados por falta de proponentes Nros. 66, 67 y 70; por precio excesivo el renglón Nº 34.

Art. 2º — El monto de la presente Licitación asciende a la suma de Pesos Ley 18.188 772.335,89 (Setecientos setenta y dos mil trescientos treinta y cinco con ochenta y nueve centavos).

Art. 3º — Déjase establecido que a solicitud de la Dirección General de Salud del Interior se deja anulado la adjudicación de 2.040 litros de leche natural de vaca, adjudicada a la firma CO-SALTA con destino a los Hospitales del Valle de Lerma; Cerrillos, Rosario de Lerma, El Carril, Coronel Moldes, La Viña, Guachipas, servicios dependientes del Ministerio del rubro.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a: FONDOS VALORES A REGULARIZAR "OTROS GASTOS" del Presupuesto 1971.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Bava

Salta, 16 de febrero de 1971

DECRETO Nº 1790

Ministerio de Gobierno

VISTO que el día 20 de febrero del año en curso se conmemora el 158º aniversario de la Batalla de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde celebrar dignamente tal acontecimiento, por constituir el mismo una de las páginas más brillantes de la historia argentina;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórese el día 20 de febrero del año en curso, el 158º aniversario de la "BATALLA DE SALTA".

Art. 2º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos celebratorios de tan magno acontecimiento, programados por la Jefatura de la Guarnición Militar Salta.

Art. 3º — En la fecha mencionada se llevarán

a cabo los siguientes actos:

Horas 10: Hemanaja al General Manuel Belgrano en la plaza que recuerda su ilustre memoria;

Colocación de ofrenda floral al pie del Monumento al prócer.

Alocución patriótica por un miembro del Instituto Belgraniano de Salta, Prof. ROBERTO FIGUEROA.

Horas 10.30: Participación en todos los actos programados por la Jefatura de la Guarnición Militar Salta, a llevarse a cabo en el Monumento 20 de Febrero y colocación de una ofrenda floral por parte del Gobierno de la Provincia, al pie de la Cruz en memoria de los caídos en la histórica batalla.

Art. 4º — La Municipalidad de la Capital dispondrá la ornamentación correspondiente de los lugares, en que se realizarán las ceremonias citadas precedentemente.

Art. 5º — Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá lo pertinente, a los efectos de establecer los servicios de vigilancia respectiva en los actos programados.

Art. 6º — Invítase a los señores jefes y directores de las reparticiones provinciales, como así también a los funcionarios y empleados de las mismas, a concurrir a los actos a llevarse a cabo en los monumentos al General Belgrano y a la Batalla de Salta.

Art. 7º — Invítase al Poder Judicial, autoridades nacionales, municipales, eclesiásticas, cuerpo consular, prensa, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo, a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en homenaje a tan grata recordación.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 16 de febrero de 1971

DECRETO Nº 1791

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 02220/70 y 02402/70 - Cód. 11

VISTO que la Parroquia de San José de Cachi se encuentra abocada a la construcción del edificio en que funcionará la Iglesia Parroquial; y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos se ven entorpecidos en su desarrollo por la falta de recursos económicos, lo cual atenta contra la concreción de las obras, situación gravada por el encarecimiento progresivo de costos debido al proceso inflacionario;

Que es función del Estado apoyar y fomentar realizaciones de bien público e interés común como lo es la construcción de templos religiosos;

Que el artículo 4º de la Constitución Provincial establece que "El Gobierno de la Provincia cooperará al sostenimiento y protección del culto católico, apostólico, romano";

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase a la PARROQUIA DE SAN JOSE DE CACHI un subsidio por la suma de \$ 1.000 (Un mil pesos ley 18.188) destinado a adquirir la carpintería necesaria para la construcción de la Iglesia de Cachi Adentro (Salta).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, la suma de \$ 1.000 (Un mil Pesos Ley 18.188), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta l haga efectiva a la PARROQUIA DE SAN JOSE DE CACHI, a fin de que la misma la destine el objeto indicado en el artículo anterior.

Art. 3º — gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará al Anexo D - Item 01 - Finalidad 7 - Sección D - Sector 3 - Partida Principal 9 - Parcial 5 "Actividades no Lucrativas" - Ejercicio 1971.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Caro**

**Bava**

Salta, 16 de febrero de 1971

DECRETO Nº 1792

**Ministerio de Bienestar Social**

Exptes. Nros. 2112/52, 2689/68 y 317/68. - Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia

VISTO los pedidos formulados por el Sr. Juan Francisco Gómez, Sra. Claudin Argañaráz de Aguirre y Sra. Antonia Petrona Cardozo; y

Teniendo en cuenta las resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1350 de fecha 17 de diciembre de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se deja sin efecto lo dispuesto por Resolución Nº 5687-J (Acta Nº 151) del 11 de gosto de 1954 y se solicita la derogación de su decreto aprobatorio Nº 11.516 del 8 de setiembre de 1954, y acordar al Sr. JUAN FRANCISCO GOMEZ Mat. Ind. Nº 3.924.330, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el art. 30 del Decreto Ley 77/56, con una computación de servicios reconocidos de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, por las Cajas Nacionales de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles (Inc. F) y del Estado y Servicios Públicos (Inc. a y b) respectivamente, en el cargo de ayudante Capataz Categoría 24 de la Dirección de Vialidad de Salta, con un haber mensual determinado conforme a las Leyes 3372 y 3649 de Pesos Ley 18.188 131,20 (Ciento treinta y un pesos con veinte centavos) a liquidarse desde el 7 de setiembre de 1969. (Expte. Nº 2112/52).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1213 de fecha 16 de noviembre de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del Art. 55, Inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora CLAUDINA ARGANARAZ DE AGUIRRE, L. C. Nº 9.476.796, en concurrencia con su hija CRISTINA DE LOS ANGELES AGUIRRE en carácter de viuda e hija menor, respectivamente, del afiliado fallecido don ARISTIDES VALDEMAR AGUIRRE, con la computación de servicios prestados por el causante en el orden Comercial y en el Ejército Argentino, reconocidos por dicha Institución conforme a las disposiciones del Decreto Nº 713 del 14 de agosto de 1970, con un haber mensual de pensión, determinado en base a las Leyes 3372 y 3649 de "Pesos Ley 18.188" \$ 98.40 (Noventa y ocho pesos con cuarenta centavos) a liquidarse desde el 14 de agosto de 1969. (Expte. Nº 268968).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 49 de fecha 12 de enero de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se deja sin efecto la Resolución Nº 913-I/69 y se solicita la derogación de su decreto aprobatorio Nº 6743 de fecha 6 de octubre de 1969 y acordar a la señorita ANTONIA PETRONA CARDOZO, Lib. Cic. número 9.462.919 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 50 de la Ley 3338/58, en los cargos de Vice-Directora de la Escuela Uriburu de Tartagal, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia y Maestra dependiente del Consejo Nacional de Educación, con un haber jubilatorio mensual de "Pesos Ley 18188" \$ 809,42 (Ochocientos nueve pesos con cuarenta y dos centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 317/68).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Caro**

**Sanfilippo**

Salta, 16 de febrero de 1971.

DECRETO Nº 1793

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 2253/70 - Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO que a fs. 9 de estos obrados la señorita Florencia Olga Villanueva solicita autorización para transferir al señor Héctor Francisco Caram la vivienda ubicada en la localidad de El Galpón (Dpto. Metán), individualizada como Parcela Nº 21 de la Manzana 41, Catastro Nº 5121, que le fuera adjudicada mediante Decreto Nº 6872 de fecha 13 de enero de 1965; y

Teniendo en cuenta la Resolución Nº 109-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de enero de 1971 y atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, que corre a fs. 15 de estos obrados,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 109-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de enero de 1971, mediante la cual se aprueba la transferencia realizada por la señorita FLORENCIA OLGA VILLANUEVA a favor del señor HECTOR FRANCISCO CARAM, de la vivienda ubicada en la localidad de "El Galpón" Dpto. Metán, de esta Provincia, individualizada como Parcela Nº 21 de la Manzana Nº 41, Catastro Nº 5121, debiendo el nuevo adjudicatario constituir hipoteca en primer término a favor de la Caja y cancelar la deuda que grava al inmueble y que alcanza a la suma de \$ 2.873,06 (Dos mil ochocientos setenta y tres pesos con seis centavos) más un interés anual del seis (6%) por ciento, mediante cuotas mensuales de \$ 50.- (Cincuenta pesos).

Art. 2º — Déjase sin efecto la adjudicación de la vivienda ubicada en la localidad de "El Galpón" Dpto. Metán de esta Provincia, individualizada como Parcela Nº 21 de la Manzana Nº 41, Catastro Nº 5121, efectuada a favor de la señorita FLORENCIA OLGA VILLANUEVA, según Decreto Nº 6872 de fecha 13 de enero de 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Caro  
Sanfilippo**

Salta, 16 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 1794

**Ministerio de Bienestar Social**

Expedientes Nros. 216/70. 1147/69, 1885/68 - Código 73 (de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO los pedidos formulados por las siguientes personas: Carmen Rosa Arapa de Oliva, Lorenza Carral de Reynoso y Lilia Cucchiario de González de la Vega; y

Teniendo en cuenta las resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 89 de fecha 22 de enero de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora CARMEN ROSA ARAPA DE OLIVA, L. C. Nº 9.480.172 el beneficio de una jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 3707/61, en el cargo de Directora General de Escuelas de Manualidades de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno, con un haber mensual de \$ 624,51 (Seiscientos veinticuatro pesos con cincuenta y

un centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 1885/68).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 71-L de fecha 19 de enero de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora LORENZA CARRAL DE REYNOSO, L. C. Nº 9.460.594, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Categoría 27 del Ministerio de Bienestar Social, con un haber mensual, determinado por la Ley 3372/59 de \$ 182,04 (Ciento ochenta y dos pesos con 04/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 1147/69).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 91 de fecha 22 de enero de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora LILIA CUCCHIARIO DE GONZALEZ DE LA VEGA, L. C. Nº 9.495.829, el beneficio de una jubilación ordinaria establecida conforme a las disposiciones del Art. 50 de la Ley 3338, con la computación de servicios reconocidos de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Civiles (ex-Comercio), en el cargo de Maestra del Colegio "María Auxiliadora" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber mensual de \$ 317,50 (Trescientos diecisiete pesos con cincuenta centavos); a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Exp. Nº 216/70).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Caro  
Sanfilippo**

Salta, 16 de febrero de 1971.

DECRETO Nº 1795

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 10.359/70 - Cód. 67.

VISTO que la ex-Dirección General de Salud del Interior, solicita la designación de la señorita Mercedes Betancur para desempeñarse como Enfermera en el Hospital de Colonia Santa Rosa; y

Teniendo en cuenta las necesidades del servicio y lo informado por la Dirección General de Administración de Personal y Dirección de Programación Presupuestaria y la providencia de fs. 10 de estos obrados.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en el cargo de Categoría 23 - Personal Asistencial - Enfermera del Hospital de Colonia Santa Rosa dependiente de la Dirección Provincial de Salud, a la señorita MERCEDES BETANCUR, L. C. Nº 4.418.730, Clase 1942, Mat. Prof. Nº 137.

Art. 2º — Asignase a la señorita MERCEDES BETANÇUR el adicional equivalente al sueldo de Categoría 20 por razones de jerarquización, establecido en el artículo 15 de la Ley 4311/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### AGUIRRE MOLINA

Caro  
Bava

Salta, 16 de febrero de 1971.

DECRETO Nº 1796

#### Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 1223/70, 3932/67, 2646/70, 2134/70 - Cód. 73.

VISTO los pedidos formulados por las siguientes personas: señora Rosa Alcalá de Matus, Patricio Jiménez Domínguez, Silvia Estella López de Renoldi, Rima Ellero, y

Teniendo en cuenta las resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y los informes elevados por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 72-I de fecha 19 de enero de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante la cual se acuerda a la señora ROSA ALCALA DE MATUS, L. E. número 9.487.744, el beneficio de jubilación ordinaria que establece el Art. 32 del Decreto 2831/56 reglamentario del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Maestra de Actividades Prácticas de la Escuela "M. Cabezón" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber mensual, determinado por la Ley 3338/58, de \$ 207,62 (Doscientos siete con 62/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. Nº 12323/70.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 76-I de fecha 19 de enero de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor PATRICIO JIMENEZ DOMINGUEZ, Mat. Ind. Nº 3.940.796 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Categoría 3 de la Dirección General de Rentas de la Provincia, con un haber mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 515,78 (Quinientos quince pesos con 78/100) más la bonificación de 198,94 (Ciento noventa y ocho pesos con 94/100) de conformidad al Art. 29 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. Nº 3932/67.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 77-I de fecha 19 de enero de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora SILVIA MARTHA ESTELLA LOPEZ DE RENOLDI, L. C. Nº 3.028.986 el subsidio que establece el Art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61, por \$ 621,- (Seis-

cientos veintiún pesos) a fin de que con el mismo atienda los gastos de última enfermedad y sepelio de la ex-jubilada de esta Caja doña PATROCINIA DELGADO DE GUZMAN, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley Nº 77/56". Expte. Nº 2646/70.

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 69-I de fecha 19 de enero de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria a la señorita EIMA ELLERO, L. C. Nº 9.461.553, de conformidad al artículo 50 de la Ley 3338/58 (Estatuto del Docente), en el cargo de Asistente Escolar de la Escuela "Maestra J. Saravia" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber mensual de \$ 317,50 (Trescientos diecisiete pesos con cincuenta centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. Nº 2134/70.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### AGUIRRE MOLINA

Caro  
Sanfilippo

### EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 6012

T. Nº 5465

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Alberto Aragonés, el 5 de junio de 1968, por Expte. Nº 6.555-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del mojón esquinero Nº 14 de la mina Fortuna, expediente Nº 1484 se miden 33.000 mts. con azimut 180º determinando el punto intermedio, PI, desde PI se miden 300 mts. con az. 90º para ubicar el punto de partida PP, desde PP, al punto 1 se miden 2.100 mts. con azimut 180º, desde el punto 1 al 2 se miden 700 mts. con un azimut de 144º, del punto 2 al 3 se miden 400 mts. con un az. de 234º, del punto 3 al 4 se miden 1.000 mts. con un az. de 144º, del punto 4 al 5 se miden 2.000 mts. con un az. de 54º, del punto 5 al 6 se miden 1.000 mts., con un az. de 144º, del punto 6 al 7 se miden 2.700 mts. con un azimut de 234º, del punto 7 al 8 se miden 3.400 mts. con un az. de 90º, del punto 8 al 9 se miden 5.000 mts. con un az. de 0º y del punto 9 al PP., se miden 4.000 mts. con un az. de 270º, cerrando de esta manera la figura que tiene un área de 1.630 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentran las siguientes minas: Queuar, Expediente 1236-G-42 y Añatuya, Expediente 1238-C-42. — Salta, 14 de diciembre de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 26,20

e) 19-2 al 8-3-71

O. P. Nº 6011 T. Nº 5464

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Alberto Aragonés, el 5 de junio de 1968, por Expte. Nº 6543-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del mojón esquinero Nº 14 de la mina Fortuna, Expte. 1484 se miden 15.000 mts. con az. 180º determinando el punto de partida PP, desde PP. se miden 5.000 mts. al Sur determinando el esquinero Nº 1, de este esquinero Nº 1 se miden 2.000 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2 se miden 1.300 mts. con az. 4º determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3 se miden 1.900 mts. con az. 94º determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 3.850 mts. al Norte determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se miden 4.000 mts., al Oeste cerrando el polígono en PP, con una superficie libre de 1.745 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentra el punto de manifestación de descubrimiento de la mina Patricia, Expte. Nº 6162-P-69. — Salta, octubre 20 de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22.- e) 19-2 al 8-3-71

O. P. Nº 6010 T. Nº 5463

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Alberto Aragonés, el 21 de agosto de 1968, por Expte. Nº 6700-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del punto de referencia PP. que es Santa Rosa de los Pastos Grandes, se miden 4.900 mts. al Sur para llegar al punto A, de allí se miden 4.000 mts. al Este para llegar al punto B, de éste se miden 4.900 mts. al Norte para llegar al punto C y 4.000 mts. al Oeste hasta el PP, que es el punto de partida, con lo que queda cerrada la superficie, la que inscripta gráficamente resulta superpuesta en 40 Has. al cateo Expte. Nº 6442-H-68, quedando una superficie libre de 1960 Has. — Salta, 13 de octubre de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22.- e) 19-2 al 8-3-71

**LICITACION PUBLICA**

O.P. Nº 6089 F. Nº 0655

**LICITACION PUBLICA Nº 4/71**

Llámase a Licitación Pública Nº 4/71 para el 18 de marzo de 1971 a las 11 horas para la adquisición de textiles, madera, papel, cueros y plásticos, piedras y vidrios, metales comunes y útiles diversos, máquinas, destinados al consumo

del Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos en Gral. Güemes (Salta), dirigirse por pliego e informes al mencionado Hospital o Delegación Sanitaria Federal - Güemes 125 (Salta).

VALLARO, Secretario Administrativo

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 2 al 4-3-71

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 6054 T. Nº 5508

Ref.: Expte. Nº 170/70 s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de MANUEL GOMEZ S.A.C.I.F.I.A., solicitan otorgamiento de concesión de agua pública, con carácter temporal-eventual, para irrigar una superficie de 49.4720 Has., del inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, Catastro Nº 4910, con una dotación de 26,14 lts./seg. a derivar del canal comunero denominado "Canal de Las Maravillas". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 24 de febrero de 1971.

Imp. \$ 14.- e) 26-2 al 11-3-71

O. P. Nº 6009 T. Nº 0196

Ref.: Expte. 428-V/68. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN JOSE VACA, solicita otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble denominado Fracción Finca Playa Grande, lote Nº 37, catastro Nº 4280, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una superficie de 10 Has., con un caudal de 5,25 ls./seg. a derivar del Río Dorado (margen derecha) por medio de un canal comunero denominado Romero-Medina y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 17 de febrero de 1971.

Sin cargo e) 19-2 al 8-3-71

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O.P. Nº 6114 T. Nº 5567

**BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL**

De Rosario (Santa Fe)

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Por: EFRAIN RACIOPPI

En mi escritorio de remates calle J. B. Alberdi 53, (Galería Baccaro, Local 33), de la ciudad de Salta, el día 7 de abril de 1971, a horas 18, re-



mataré con la base de Pesos Ley 18.188 Cuarenta y cinco mil y si no hubiere postores, a continuación, sin base, al contado y al mejor postor, ejecución de un crédito con garantía real de prenda con registro inscripto en Metán, Provincia de Salta, bajo Nº 14169 un tractor marca "Caterpillar" modelo D 7 Serie 7 N, Chassis Nº 7 M. 1149 S.P. motor de 4 cilindros diesel de 100 H.P. de potencia Nº M. 1149 S.P. con motor auxiliar de arranque de 2 cilindros de nafta, equipado con pala topadora fribak marca Le Torneau, comandada con guinche a cable de doble tambor marca Le Torneau, el bien puede verse en la localidad de Joaquín V. González, Prov. de Salta, en poder del señor Carlos Mario Abregú. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y 7 días en el diario El Tribuno. — Efraín Racioppi, Martillero. — Tel. 13423. Alberdi 53. Salta. Ejecución Prendaria contra Luis Delfino.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 4 al 8-3-71

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 6111 T. Nº 5564

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Inst. C. y C., 6ta. Nom.; en los autos "SUCESORIO DE RAMONA LORENZA LOPEZ o RAMONA BARRIONUEVO"; Expte. Nº 6132/70, cita y emplaza a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, febrero 24 de 1971. — Esc. Manuel Zambrano Outes, Secretario Interino.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 17-3-71

O.P. Nº 6107 T. Nº 5560

El señor Juez de 6ta. Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MATILDE RODRIGUEZ por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, febrero 16 de 1971. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 3 al 16-3-71

O.P. Nº 6106 T. Nº 5559

El señor Juez de 2da. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de ELIAS CHUCHUY por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Secretaría, 15 de febrero de 1971. — Dr. Milton Echeñique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 3 al 16-3-71

O.P. Nº 6098 T. Nº 5551

Juzgado de Primera Nominación C. y C. en autos: "Sucesorio de Tránsito Jacinta Cisneros de López" cita por edictos que se publicarán por diez días, a quienes se consideren con derecho

a bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de febrero de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 3 al 16-3-71

O.P. Nº 6093 T. Nº 5543

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FIDEL MENDOZA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de febrero de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 3 al 16-3-71

O.P. Nº 6092 T. Nº 5546

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Dr. Benjamín Pérez, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO PALERMO por edictos que se publicarán durante diez días, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de febrero de 1971. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 15-3-71

O.P. Nº 6091 T. Nº 5545

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Dr. Gregorio Rubén Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MICHEL TORINO. Publíquese por 10 días. Sucesorio Expte. Nro. 27.407/63. Secretaría Dra. Liliana E. Paz de Gómez. — Salta, 11 de febrero de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 15-3-71

O. P. Nº 6074

T. Nº 5523

Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en los autos "Sucesorio de GEREZ, Juan Bautista", Expte. Nº 43.729/69, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores del causante. — Salta, 22 de mayo de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 1 al 12-3-71

O. P. Nº 6073

T. Nº 5524

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación en los autos caratulados: "Sucesorio de GOMEZ, Luis, Expte. Nº 21.822/70", cita y emplaza a herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término de 10 días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de febrero de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 1 al 12-3-71

O. P. Nº 6072

T. Nº 5525

Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el Juicio Sucesorio de don ALBERTO JUAN GUERRERO, Expte. Nº 20.016/69, cita y emplaza a herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de agosto de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 1 al 12-3-71

O. P. Nº 6071

T. Nº 5526

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don AGUSTIN FRANZONI, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez (10) días en el Boletín Oficial y diario El Economista". — Salta, 18 de febrero de 1971. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 1 al 12-3-71

O. P. Nº 6062

T. Nº 5511

El doctor Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, José Robustiano. Expte. Nº 5966/70. Publíquese por diez días. Salta, 8 de febrero de 1971. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 26-2 al 11-3-71

O. P. Nº 6055

T. Nº 5507

**ADOPCION DE MENOR**

Juzgado Tercera Nominación C. y C. en autos "Adopción de la menor Liliana Cáceres", Expte. 38.479/70, cita y emplaza por diez días a DELIA VARGAS para ser oída bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. — Salta, 17 de febrero de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 26-2 al 11-3-71

O. P. Nº 6052

T. Nº 5504

Doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOLINA para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. — Salta, 21 de octubre de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 26-2 al 11-3-71

O. P. Nº 6051

T. Nº 5505

Doctor Jorge González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION DEL CARMEN MIRANDA DE SOLBIATI, para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. Salta, 10 de febrero de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 26-2 al 11-3-71

O. P. Nº 6050

T. Nº 5503

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO FELIX PELAYO, para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. — Salta, 10 de febrero de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 26-2 al 11-3-71

O. P. Nº 6025

T. Nº 5476

Señor Juez Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS ARJONA. Publicación diez días. Expte. 39.700/71. — Salta, Febrero 17 de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 19-2 al 8-3-71

O. P. Nº 6013

T. Nº 5467

Señor Juez en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de MATILDE DEDICACION PETERSEN DE BRAZANOVICH, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 16 de febrero de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 19-2 al 8-3-71

O. P. Nº 6008

T. Nº 5448

Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de PABLO SIMKIN, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, febrero 15 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 18-2 al 5-3-71

O. P. Nº 6004

T. Nº 5457

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en el Juicio Sucesorio de Domingo Emilio Balduzzi, cita y emplaza a los acreedores y herederos por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 15 de febrero de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 18-2 al 5-3-71

O. P. Nº 6002

T. Nº 5458

El señor Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR ALCALDE para que hagan valer sus derechos. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, febrero 15 de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 18-2 al 5-3-71

O. P. Nº 6000

T. Nº 5459

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en Juicio Sucesorio de GUAIMAS o GAYMAS, Matilde y/o Matilde Rodríguez, Expte. Nº 22.606/70, cita por edictos que se publicarán por el término de diez días en el Boletín Oficial y El Economista, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de legal término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, febrero de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 18-2 al 5-3-71

O. P. Nº 5999

T. Nº 5451

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de

Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CABADA BLANCO DE LOPEZ y MARIA DEL CARMEN LOPEZ, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, Febrero 12 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 18-2 al 5-3-71

O. P. Nº 5992

T. Nº 5449

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICASIO EDUARDO SACHETTI. Publicación: 10 días. — Secretaría 16 de febrero de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 18-2 al 5-3-71

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 6115

T. Nº 5565

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
JUDICIAL

Cortadora de Fiambres "Siam"

El 24 de marzo de 1971, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Un mil ciento ochenta y tres, saldo de un crédito prendario, una Cortadora de Fiambres marca "Siam", Nº 30197, la que pueden revisar los interesados en Zuviría 100, Ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos será sacada a la venta Sin Base de precio. En el acto 30 % seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en el Boletín Oficial y diario Democracia. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en juicio: "LERMA S.A. C.I.F.I.M.A. vs. CASTILLO Florencia y REYES, Carlos Marcelo. - Ejecución Prendaria".

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 4 al 8-3-71

O. P. Nº 6113

T. Nº 5568

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 18 de marzo de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 3.404,— un inmueble ubicado en Tres Carritos calle Los Carolinos entre Los Juncos y Los Parrales, Catastro Nº 39137 Sección K Manzana 88 Parcela 12, inscripta a folio 53 Asiento 1 del Libro 390 de R. I. Capital. Ordena señor Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. Juicio "Chanchorra Muthuan Eleuterio Luis vs. Spezzi Rolando Ramón" Ejec. Expte. Nº 22635/70, seña 30% co-

misión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 17-3-71

O.P. Nº 6112 T. Nº 5569  
Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 11 de marzo de 1971, a horas 17.30, en Stgo. del Estero 655, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos - Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. "BASALO SATURNINO vs. SALVADOR GONZALEZ" Expte. Nº 28054/70, remataré sin base. 1 tocadiscos de mesa "Wincofon - Stereo" Nº 5326 con 'dos parlantes Nº H 531102; el que puede verse en el escritorio del suscripto. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Economista.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 y 5-3-71

O.P. Nº 6104 T. Nº 5557

Por: RAUL RACIOPPI  
Tel. 13423

El 5 de marzo de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, una máquina de escribir "Olivetti" Portátil Studio 44, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4, Juicio "Morales Miy Elida Julia González de vs. Avilés Miguel Angel" Ejecutivo Expte. Nº 9761/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 3 y 4-3-71

O.P. Nº 6103 T. Nº 5558

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Heladera "Siam", Mod. 860 K.

El 22 de marzo de 1971, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Quinientos setenta y nueve c/ 95/100, saldo de crédito prendario, una heladera "Siam", mod. 860 K, gabinete Nº 5172562, equipo Nº 39940, la que puede revisarse en Zuviría 100, Ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos será sacada a la venta sin base de precio. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nomin., en juicio: "LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. CORREA, Santiago Indalecio. - Ejecución Prendaria".

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 3 al 5-3-71

O.P. Nº 5102

T. Nº 5556

Por: RAUL RACIOPPI

El 5 de marzo de 1971 a horas 17, en Alberdi 53. Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 2.500.— una cortadora de fiambres, eléctrica marca "Mila" Nº 11398, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nominación. Juicio "Dis Nort S.C.A. vs. Pereyra Carlos". Emb. Prev. y Prep. Vía Ejecutiva. Expte. 22070/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 3 al 5-3-71

O.P. Nº 6100

T. Nº 5554

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de marzo de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "N. Y. A. S. A. vs. PALAVECINO RODRIGUEZ EDUARDO M." Expte. Nº 57.431/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 8.784,20 base del crédito reclamado: Un automóvil marca "Peugeot" 404 modelo 1970, sedán de cuatro puertas equipado con quinta rueda de auxilio y herramientas de fabricación, motor Nº 1009-19, carrocería 3064691 llaves U-64984; bien éste que puede verse en 20 de Febrero Nº 37, Ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta Sin Base.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 3 al 5-3-71

O.P. Nº 6099

T. Nº 5552

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 10 de marzo a horas 18, en Sgo. del Estero 655, Ciudad, por disposición señor Presidente Tribunal del Trabajo, en autos Ordinario BOGARIN Eduardo Francisco vs. Empresa Constructora Salta S.A.C.I.M.F. Expte. número 5.496/68, remataré Sin Base: 1 máquina hormigonera marca "Balmor" sin motor y con 2 ruedas armadas completas. 1 mezcladora de arena completa con 4 ruedas de hierro marca ERA, bienes éstos que pueden ser revisados en calle España Nº 2253, ciudad. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. - Teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 3 y 4-3-71

O.P. Nº 6094 T. Nº 5547

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

## JUDICIAL

Camioneta De Soto D-100, Modelo 1965

El día 17 de marzo de 1971 a hs. 18.30, en mi escritorio de remates, de la calle Santa Fe 430 de esta ciudad, remataré, con la base de Pesos Ley 18.188 12.980 (1.298.000 m/n.), una camioneta Pick-Up marca De Soto Custon, modelo D-100, año 1965, motor Nº 511.666, caja ancha, patente del Registro Nacional del Automotor Nº A 006380, la que se encuentra en la Agencia Chevrolet Carlos Mardones y Cía., en calle Balcarce 270 de esta ciudad, donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "CARLOS A. MARDONES y Cía. vs. PEDRO SOTO". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 40617/70. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. En el supuesto que no hubiera postores por la base del crédito, transcurrido el término legal de espera se efectuará una segunda subasta con el 50 % de la base. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero. Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 2 al 4-3-71

O. P. Nº 6088 T. Nº 5538

Por: JULIO CESAR HERRERA

## JUDICIAL

Un terreno en San Lorenzo — Base \$ 540

El 17 de marzo de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Quinientos cuarenta, un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Partido de San Lorenzo, Dpto. de la Capital, Pcia. de Salta, individualizado como lote Nº 2 de la manzana 3. Corresponde la propiedad al señor Eduardo Calixto Flores por títulos inscriptos al folio 51 asiento 1 del libro 416 del R. I. de la Capital. Medidas: 12 mts. de frente por 50 mts. de fondo. Sup. total: 600 mts.2 Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: parcela 9, manzana 3, sección D, fracción tercera, partida Nº 53.234. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "SANCHEZ, Omar Hugo vs. FLORES, Calixto Eduardo - s/ejecución hipotecaria". Expte. Nro. 56.892/70. Seña: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 2 al 15-3-71

O.P. Nº 6087 T. Nº 5539

Por: JULIO CESAR HERRERA

## JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad — Base \$ 10.098,61

El 16 de marzo de 1971, a las 18 horas, en

Urquiza Nº 326, ciudad; remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Diez mil noventa y ocho con sesenta y un centavos (\$ 10.098,61), un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Gallo Mendoza Nº 66 - Barrio Mariano Moreno (Tres Cerritos) de esta ciudad. Corresponde la propiedad a los señores Nicolás Quintín Quiroz y Angélica Uncos de Quiroz por títulos inscriptos al folio 55, asiento 1 del libro 414 del R. I. de la Capital. Extensión: 5,49 mts. de frente al Norte; 10,50 en la ochava que da al Noreste; 15,85 mts. en su lado Este; 14 mts. de frente al Sud y 22 mts. en su lado Oeste. Sup. total: 281,83 m.2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 32.681, sección K, manzana 170, parcela 6. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "CONOR S.A. vs. Nicolás Quintín Quiroz - s/ejecución prendaria", Expte. Nº 40.143/69. Seña: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 2 al 15-3-71

O.P. Nº 6086 T. Nº 5540

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 5 de marzo de 1971, a las 18.30 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad; remataré sin base, una heladera familiar marca Aurora y un lavarropas marca Norteña. Revisarlos en mi poder en H. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. v C. 4ta. Nom. en autos: "MIZRAHI HNOS. S.A. vs. RESTON, Héctor, prep. vía ejec. y emb. prev.", Expte. Nº 39.358/69. Seña: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 4-3-71

O.P. Nº 6085 T. Nº 5541

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 5 de marzo de 1971, a las 17 horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré sin base, un tocadiscos marca Integraphon. Revisarlo en San Martín 856, ciudad. Ord. señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en juicio: "TUJMAN, Enrique vs. KAPLUN Marcos - s/ejecutivo", Expte. Nº 39.115/70. Seña: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 4-3-71

O.P. Nº 6084 T. Nº 5542

Por: JULIO CESAR HERRERA

## JUDICIAL

El 16 de marzo de 1971, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Trece mil ochocientos sesenta y uno con ochenta y cuatro centavos, 51 módulos de estantería metálica Morwin compuesto en su totalidad por 204 parantes de 2,00 mts.; 510 es-

tantes de 0,30 x 0,90, 70 riendas laterales, 33 riendas posteriores, 2 chapas de forro posterior, 65 tabiques divisorios de 7,5 x 0,30 mts.; 54 tabiques divisorios de 7,20 x 0,30 mts. y 7 resguardos frontales; 5 módulos mostradores metálicos Morwin compuesto por 20 parantes de 1,00 mtr., 15 estantes de 0,45 x 0,90 mts., 7 chapas de forro laterales, 5 paneles frontales de aluminio con vidrio y tapa integral en placa de madera revestida en goma estriada color negro con tapacantos de aluminio: 12 mesas de trabajo metálicas Morwin, dobles, compuestas por 24 tableros metálicos de 0,70 x 1,25, 36 caballetes metálicos normales, 24 plataformas para herramientas, 24 resguardos laterales, 24 resguardos posteriores, 48 riestras y 24 cajones deslizantes con portacandados; 2 guardarropas metálicos Morwin con 12 puertas con cerradura tipo yale cada una de 1,58 mts. de frente, 2,09 mts. de altura y 0,52 mts. de profundidad cada uno; 3 mesas metálicas rotantes para taller Morwin; 2 cajas metálicas para herramientas Morwin modelo 51; un escritorio metálico Morwin con tapa en madera compensada de 0,70 x 1,25 mts., con tres cajones deslizantes con portacandado; 3 cortinas sistema Sabcicort en tela de lana multicolor Safari y 2 cortinas sistema Sabcicort en Red color oro. Revisar los bienes mencionados en Avda. Tavella y Camino a La Isla y en calle 12 de Octubre 687, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "HELIOS Sociedad Colectiva vs. STABIO, Deolindo Norberto s/ ejecución prendaria", Expte. Nº 57.130/70. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada Sin Base.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 4-3-71

O. P. Nº 6067 T. Nº 5520

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

**Derechos y Acciones - Sin Base**

El día 8 de marzo de 1971, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré sin base: los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor F. L. M. G. en la Sociedad Moto Salta SRL., consistentes en 349 acciones de pesos ley 18.188: 10.- c/u. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: F. H. c/F. L. M. G. Ejecutivo. Señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 5 días en diarios Boletín Oficial y Democracia. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. 14.- e) 26-2 al 4-3-71

O. P. Nº 6056 T. Nº 5510

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 15 de marzo de 1970 a hs. 17 en

Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "Embargo Preventivo (hoy Ejecutivo) CIN-COTTA SALTA SRL. vs. FAMA, Pablo Roque y Elsa Benita GONGALEZ DE FAMA", Expte. Nº 57.333/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 7.290, que importan los créditos hipotecarios, la propiedad inscrita al Folio 474, Asiento 4 del Libro 17 de R. I. Capital, Catastro Nº 7874, Sección F, Manzana 25, Parcela 37. Señal: 30% a cuenta de precio, y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23.- e) 26-2 al 11-3-71

O. P. Nº 6044 T. Nº 5498

Por **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

**Importante inmueble con magnífica ubicación en esta Capital sobre calle Mitre Nº 433 al 437**

El martes 9 de marzo de 1971 a horas 18.30, en mi escritorio de remates, de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta; remataré con la base del Crédito Hipotecario o sea de Pesos Ley 18.188 50.400 o sea 5.040.000 m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad sobre las calles Bartolomé Mitre señalada con los números 433 al 437, entre Santiago del Estero y Juan Martín Leguizamón, con una superficie total de 708 mts. cuadrados, 71 dms. cuadrados y 50 mms. cuadrados. Catastro: 3186; Sección "H", manzana 81, parcela 5. Títulos al folio 439, asiento 1 del libro 471 del R.I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "La Confianza Cia. Argentina de Seguros S.A. vs. Pulido de Guber Elvira". Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 56.431/70. En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 25-2 al 10-3-71

O. P. Nº 6003 T. Nº 5456

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

**Valiosa Finca en Metán - Base \$ 1.512.-**

El día 5 de marzo de 1971, a horas 10 de la mañana en calle Belgrano Nº 226 de la ciudad de Metán, remataré con la base de las 2/3 partes de avaluación fiscal o sea Pesos Ley 18.188 \$ 1.512.- (Un mil quinientos doce pesos): Un inmueble ubicado en el departamento de Metán denominado Finca "Lagunilla", con la extensión y linderos que le da su título inscripto a folio 9, asiento 2 del libro 18 de R. I. de Metán. Catastro Nº 658. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en el juicio: "Olmedo, José Enrique

vs. Rengel Baltasar". Embargo Preventivo y P. Cobro Ej. de Pesos. Exp. Nº 9281/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público — Santiago del Estero Nº 862 - T. 13811 - Salta.

Imp. \$ 23.- e) 18-2 al 5-3-71

O. P. Nº 5998 T. Nº 5450

Por **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 9 de marzo de 1971 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos: Prep. Via Ejecutiva "MAYO JOSE M. vs. JUAN RODRIGUEZ" Exp. Nº 27504/70, remataré con base de Pesos Ley 18188 \$ 42.-, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; 1 lote de terreno, identificado con letra B, Plano 77, ubicado en el Departamento de La Caldera, registrado al folio 203, asiento 1 del libro 5 de La Caldera, catastro Nº 1234. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23.- e) 18-2 al 5-3-71

O.P. Nº 5983 T. Nº 5440

Por: **RAUL RACIOPPI**  
Tel. 13423

El 8 de marzo de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 2.540,00, un inmueble en esta ciudad, calle Urquiza Nº 1183. Catastro Nº 6.765 Sección E. manzana 11b, parcela 12, título inscripto a folio 151, asiento 2 del libro 4 del R.I. Capital. Ord. señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nominación. Juicio: "Baca Angel Argentino vs. Ríos Marta B. Salvatierra de y Ríos Florencio". Ejec. Hip. Expte. Nº 39092/70. Señal 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 17-2 al 4-3-71

O.P. Nº 5979 T. Nº 5436

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

**JUDICIAL**

Importante inmueble en esta ciudad

Base: \$ 43.313,35

Ubicación: Calle Tucumán Nº 565 entre las calles Alberdi y Buenos Aires

El día 4 de marzo de 1971, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la base de su cré-

dito hipotecario o sea la suma de Pesos Ley 18.188 43.313,35 (Cuarenta y tres mil trescientos trece con treinta y cinco centavos), un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, en calle Tucumán Nº 565 entre las calles Alberdi y Buenos Aires, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, y en donde actualmente funciona la Imprenta Impala. Medidas del terreno: 18 mts. de frente sobre calle Tucumán y 17,83 mts. de contrafrente por 32,02 mts. de fondo en su costado Este y 32,78 mts., en su costado Oeste, lo que hace una superficie de 583,20 mts.2 Superficie cubierta: 583,20 mts.2 compuesta por dos amplios galpones; dos habitaciones; dos baños. Buena construcción. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 16.296, Circunscripción Ira., Sección D, manzana 46, parcela 20. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en el juicio: A.C.R.M.O. de vs. Cvitanic José Miguel y Cvitanic Julia S. M. de". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 22.374/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el 30% del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público - Santiago del Estero Nº 862, Tel. 13811, Salta.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 17-2 al 4-3-71

**ADICION DE NOMBRE**

O.P. Nº 6116 T. Nº 5566

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación hace saber que en los autos: "Fleming, Eduardo —Adición de nombre—", Expte. Nº 46.257/70, se ha solicitado la adición del nombre de PAMELA al que lleva la menor LIA FLEMING. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Democracia una vez por mes en el lapso de dos meses. — Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, febrero 25 de 1971.

Pesos Ley 18.188 4,00 e) 4-3-71

**CONCURSO CIVIL**

O.P. Nº 6064 T. Nº 5517

Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia, 6ta. Nominación C. y C. en los autos caratulados: "GOMEZ MARTINEZ, Antonio; s/Concurso Civil", Expte. Nº 5826/70, comunica que mediante resolución del 14 de octubre de 1970 se ha declarado el concurso civil de Antonio Gómez Martínez con domicilio en Gurruchaga Nº 250 de esta ciudad, habiéndose designado Síndico al Dr. Oscar Molina, con domicilio en calle Florida 453 de esta ciudad, haciendo saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al mencionado funcionario dentro de los 30 días a partir desde la última publicación. Publíquese por el término de diez días. — Salta, 18 de febrero de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-2 al 11-3-71

**POSESION TREINTAÑAL**

O. P. Nº 6047

T. Nº 5494

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial en Juicio: Mamaní Benedicto - Posesión Treintañal", Expediente Nº 35.396/66, cita y emplaza por diez días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles ubicados en Payogasta, Departamento de Cachi, Catastro Nº 303. Límites: Norte, con propiedad de Leonor M. de Ajaya; Sud, con propiedad de Aurelia M. de Guanca; Este con tierras denominadas "Acequias" y Oeste, con la playa del Río de La Poma, y el inmueble catastro Nº 280. Límites: Al Norte, con propiedad de F. Caro; Sud, M. Guanca; Oeste con acequia y Este, con el Río del Potrero, — Salta, febrero 16 de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 27.-

e) 25-2 al 10-3-71

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

O.P. Nº 6109

T. Nº 5562

**JUAN ANTONIO MUÑOZ S.A.C.I.A. e I.**  
Avenida 20 de Febrero 337/71 - Tartagal (Salta)

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el día 15 de marzo de 1971 a horas 20, en el local Social, sito en 20 de Febrero 337 de esta ciudad de Tartagal para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Planillas Anexas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1970.
- 3º Designación de un Síndico Titular y otro Suplente.
- 4º Consideración de la Distribución de Utilidades - Comercial y la originada por el Blanqueo de Capitales Ley 18.529 - del Ejercicio 1969/70 y la remuneración del Directorio y Síndico.
- 5º Forma de pago de los dividendos a distribuir Pesos Ley 18.188: 17.109,90 y 10% Dividendos Fijos Pesos Ley 18.188, 38.022.
- 6º Designación de dos Directores para firmar el Acta.

**El Directorio**

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 3 al 9-3-71

O.P. Nº 6097

T. Nº 5550

**CENTRO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS "SARGENTO SUAREZ"****CONVOCATORIA**

Cítase a los señores Asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de marzo del cte. año, a horas 9, en el local de la Institución, para considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Designación de dos socios, para refrendar el acta de Asamblea.
- 3º Reforma de Estatutos.
- 4º Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas.
- 5º Informe del Organó de Fiscalización.
- 6º Elecciones internas, para renovación total de la Honorable Comisión Directiva.

Nota: La Asamblea, luego de la hora reglamentaria de espera, sesionará con el número de socios presentes, de acuerdo a lo establecido en el art. 80 del Estatuto en vigencia.

Salta, marzo de 1971.

**Ramón A. Aramayo**  
Secretario

**Santiago M. Pedroza**  
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 3 y 4-3-71

O.P. Nº 6075

T. Nº 5528

**COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, cítase a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de marzo próximo a horas 12, en el local de la Institución, sito en Avda. Belgrano 1002 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente,



## ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
  - 2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General.
  - 3º Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.
  - 4º Elección de los miembros de la Comisión Directiva: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 3 Vocales.
  - 5º El acto se llevará a cabo a la hora fijada, al no haber número suficiente, se esperará media hora más, cumplido el plazo, se constituirá en Asamblea con el número presente de asociados.
  - 6º De forma.
- Salta, 25 de febrero de 1971.

Dr. Roberto Enrique Díaz  
Presidente

Dr. Julio César Ovejero López  
Secretario

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 5-3-71

O. P. Nº 6046 T. Nº 5493

## CUARTA S. C. A.

## ASAMBLEA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad "Cuarta S.C.A.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día trece de Marzo de mil novecientos setenta y uno, en el local sito en la calle Acevedo número nueve, a horas veinte para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, del ejercicio comprendido entre el 1º de setiembre de 1969 y el 31 de agosto de 1970;
- 2) Distribución de Utilidades;
- 3) Retribución a los Gerentes Generales y Síndico;
- 4) Elección de los Gerentes Generales para el nuevo ejercicio;
- 5) Designación de un Socio Comanditario para que firme el Acta.

**Domingo V. García**  
Socio Solidario

Imp. \$ 14.- e) 25-2 al 10-3-71

O. P. Nº 6045 T. Nº 5490

## CUARTA S. C. A.

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad "Cuarta S.C.A.", a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día trece de marzo de mil novecientos se-

tenta y uno, en el local sito en la calle Acevedo número nueve, a horas veintidós para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior;
- 2) Consideración de un aumento de Capital;
- 3) Designación de un Socio Comanditario para que firme el Acta.

**Domingo V. García**  
Socio Solidario

Imp. \$ 14.- e) 25-2 al 10-3-71

O. P. Nº 6043 T. Nº 5495

## FAR - PLAST S. C. A.

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad "Far Plast Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día trece de marzo de mil novecientos setenta y uno, en el local sito en la calle Islas Malvinas número ciento veintiocho de esta ciudad de Salta, a horas veinte, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior;
2. Modificación de los artículos 1º y 15º del Contrato Social;
3. Consideración de un aumento de Capital;
4. Designación de un Socio Comanditario para que firme el Acta.

**Fortunato Farfán Cruz**  
Socio Solidario

Imp. \$ 14.- e) 25-2 al 10-3-71

O. P. Nº 6042 T. Nº 5496

## FAR - PLAST S. C. A.

## ASAMBLEA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad "Far Plast Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día trece de marzo de mil novecientos setenta y uno, a horas dieciséis, en el local de la Sociedad sito en la calle Islas Malvinas número ciento veintiocho de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

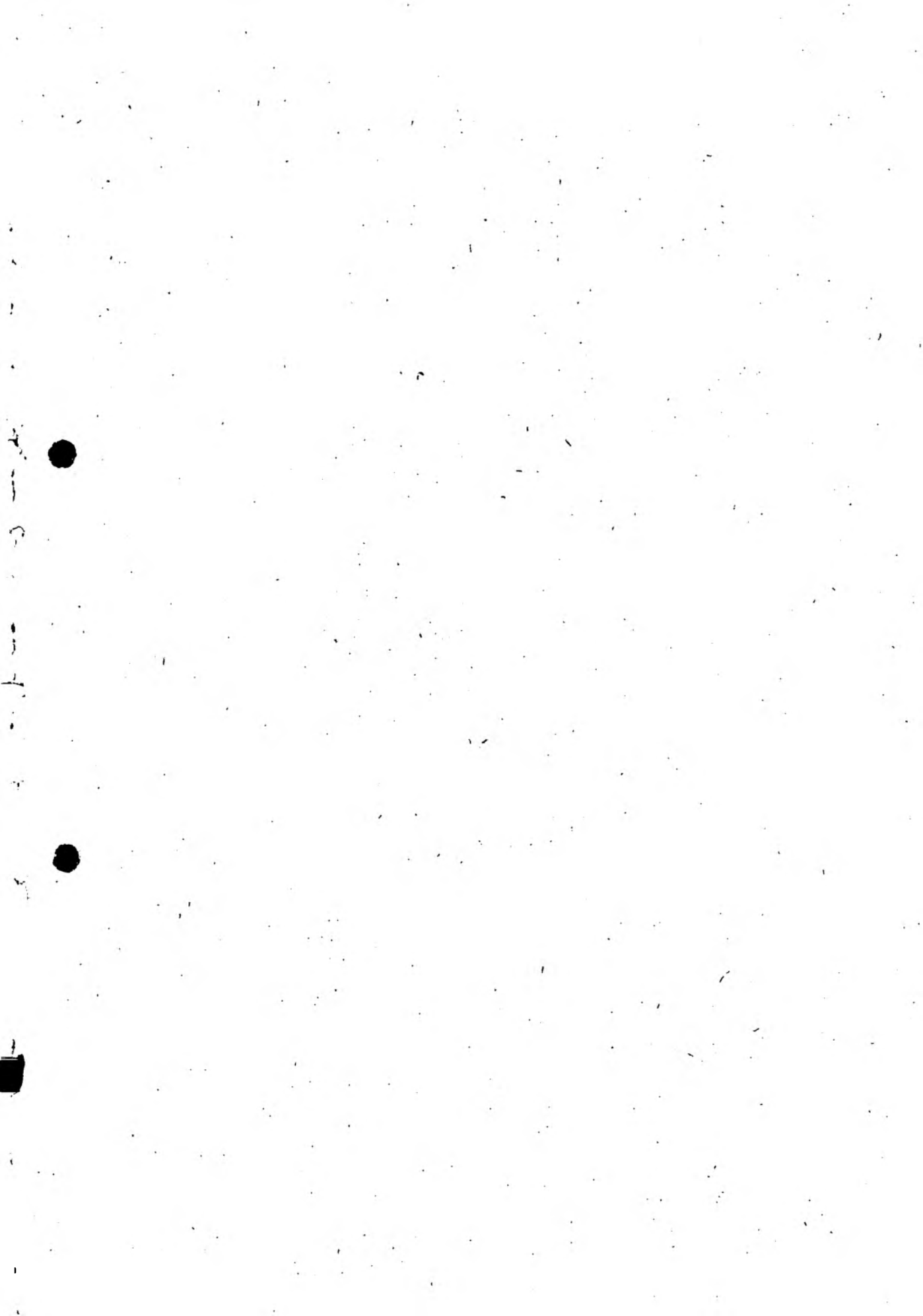
1. Lectura y consideración de los Balances Generales, Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, de los

- Ejercicios comprendidos entre el 1º de enero de 1969 y el 31 de diciembre de 1969, y 1º de enero de 1970 y el 31 de diciembre de 1970;
2. Distribución de Utilidades del Ejercicio;
  3. Retribución a los Gerentes Generales y Sindico;
  4. Elección de los Gerentes Generales para el nuevo ejercicio;
  5. Designación de un Socio Comanditario para que firme el Acta de Asamblea.

**Fortunato Farfán Cruz**  
Socio Solidario

Imp. \$ 14.-

e) 25-2 al 10-3-71



**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A